**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-197/14**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La nota presentada por la alumna Mirta C. Verón solicitando la reincorporación al Plan 2001 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Srta. Verón ingresó a la Universidad Nacional del Sur en el año 1999 como alumna de la mencionada carrera y adeuda siete materias, incluyendo el proyecto final, para culminar su carrera;

Que los miembros de la Comisión de Asuntos Académicos recomiendan que se de lugar a lo solicitado por la alumna a fin de permitir que pueda continuar sus estudios adecuadamente;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 02 de septiembre de 2014**

**Art. 1°).-** Otorgar a la alumna Mirta Celia VERÓN (Leg. 56048) una excepción para permanecer en el plan 2001 de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación  a partir del segundo cuatrimestre 2014.-

**Art. 2º).-** Regístrese, pase a la Dirección General de Alumnos y Estudios para su conocimiento y demás efectos.----------------------------------------------------------------------------